



Subsidio por enfermedad - Certificación electrónica excepcional por COVID-19

Mediante [Decreto 47/022 de 27/01/2022](#) se estableció que los trabajadores con cédula de identidad uruguaya que hayan recibido un resultado positivo de Covid-19, ya sea mediante test de antígenos y/o un test por técnica de biología molecular PCR, podrán solicitar el pago del subsidio por enfermedad mediante cualquiera de las siguientes vías:

- Por los mecanismos habituales.
- Por medios electrónicos dispuestos en forma transitoria debido a la situación de emergencia sanitaria.

Requisitos

Para solicitar la certificación médica electrónica excepcional por COVID se debe cumplir con lo siguiente:

- Test de COVID-19 positivo de los últimos 14 días
- Poseer cédula de identidad uruguaya

Las personas con documento extranjero deberán dirigirse a su prestador de salud.

Trámite de la solicitud

Para solicitar la certificación médica electrónica excepcional se deben seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al [Servicio en línea](#) dispuesto para ello
- Clicar en la pestaña “Test”
- Elegir la opción “Certificación electrónica excepcional ante BPS”

De no tener registrado un Test COVID positivo, se deberá consultar con el prestador de salud o laboratorio que lo realizó.



Realizada la solicitud, el Ministerio de Salud Pública deberá comunicar al Banco de Previsión Social lo siguiente:

- Nombre
- Documento de Identidad
- Fecha del test diagnóstico Positivo
- Cantidad de días que debe permanecer aislado

Recibida la notificación por parte del Banco de Previsión Social, se dará trámite al subsidio en los términos habituales vigentes.

Seguimiento de la solicitud

Una vez ingresada la certificación se generará una solicitud de subsidio por enfermedad y se enviará un correo electrónico a la empresa empleadora. En él se informará el período de certificación excepcional y se solicitará la confirmación del último día trabajado.

Al otorgar el subsidio, BPS enviará un aviso a través de la vía de contacto registrada. A su vez, en el [sitio web de BPS](#), en [servicios en línea](#), se podrá ingresar con el Usuario Personal de BPS y hacerle seguimiento.

Dentro de la pestaña "Mi información", se podrá corroborar el período de certificación, consultar fecha y lugar de cobro del subsidio, el monto y el recibo de pago.

Vigencia



Este mecanismo de certificación excepcional se aplicará por un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Diario Oficial, pudiendo ser prorrogado por idénticos períodos.

Consultas y Reclamos

En caso de no estar de acuerdo con la fecha de inicio de la certificación o con la cantidad de días, se deberá contactar al prestador de salud.

Si se encuentran diferencias en la liquidación del subsidio de enfermedad, se deberá comunicar al correo certificacioncovid@bps.gub.uy.